

FV. E.J. 2019-00374-00

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que se encuentra registrado el embargo decretado sobre el vehículo de placas placa XVU 540, marca HYUNDAI, clase AUTOMOVIL, modelo 2007, color AMARILLO, servicio PUBLICO, línea TAXI ATOS PRIME GL 99, chasis MALAB51GP7M923920, motor G4HC6M903355, denunciado por la parte actora como de propiedad de la demandada SANDY LILIANA MONTERO CARDENAS C.C. N° 63.557.019, se **ORDENA** la inmovilización del citado automotor.

En consecuencia, para tal fin, líbrese oficio al Comandante Policía Nacional de la ciudad y a la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES
NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO NRO. 77
HOY, 19 DE AGOSTO DE 2020.



VERONICA MENDEZ SUAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO CIRCULAR No. 1309

Bucaramanga, agosto 18 de 2020.-

Señores

COMANDANTE POLICIA NACIONAL Y DIRECCIÓN DE TRANSITO Y
TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA (SANTANDER).

EJECUTIVO PRENDARIO

RADICADO: 680014003017201900374-00 (al contestar favor
citar este número y las partes)

DEMANDANTE: MARIA EUGENIA PRADA BAUTISTA C.C. 37.520.088

DEMANDADO: SANDY LILIANA MONTERO CARDENAS C.C.63.557.019

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha 18 de agosto de 2020, se ordenó la INMOVILIZACION del vehículo de placas XVU 540, marca HYUNDAI, clase AUTOMOVIL, modelo 2007, color AMARILLO, servicio PUBLICO, línea TAXI ATOS PRIME GL 99, chasis MALAB51GP7M923920, motor G4HC6M903355, denunciado por la parte actora como de propiedad de la demandada SANDY LILIANA MONTERO CARDENAS C.C. N° 63.557.019.

Sírvase Proceder de conformidad, y una vez inmovilizado, póngase a disposición de este Juzgado por cuenta de este proceso, para lo pertinente, con la advertencia que en el momento de su inmovilización deben ser entregados fotocopia de los títulos del mismo (Tarjeta de Propiedad, etc.); al igual se deberá indicar el nombre y ubicación del parqueadero en el cual se deposita el vehículo.

Atentamente,


VERONICA PENESES SUAREZ
SECRETARIA